

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CIRCULAR EXTERNA No. 004

( 06 OCT. 2017 )

**PARA:** REPRESENTANTES LEGALES Y CONTADORES DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**DE:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**ASUNTO:** OPERACIONES RECÍPROCAS POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS POR EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD Y POR RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

A partir del corte de septiembre de 2017, las siguientes transacciones deberán reportarse como operaciones recíprocas en el formulario CGN\_2005\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS con el Ministerio de Salud y Protección Social, identificado con el código institucional 923272421:

- Transferencias recibidas por concepto de Sistema General de Participaciones en Salud, registradas en la subcuenta 440817 - Participación para salud, de la cuenta 4408 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.
- Así mismo, las transferencias registradas en las subcuentas 442101 - FOSYGA - Solidaridad, 442102 - FOSYGA – ECAT y 442103 - FOSYGA – Promoción, de la cuenta 4421 - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
- Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social deberá reportar la operación recíproca por la causación y giro de las anteriores transferencias con las respectivas entidades territoriales beneficiarias. Esta operación hasta el corte de junio de 2017, era realizada y reportada con la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, con código 923272429.

Cordialmente,

**MARLENY MARÍA MONSALVE VÁSQUEZ**

Subcontadora General y de Investigaciones (E) de las funciones del Contador General

Proyectó: Ana Cecilia Rodríguez.

Revisó: Miryam Marleny Hincapie C/Laura Carolina Bernal Correa/Jorge de J. Varela urrego

"Cuentas Claras, Estado Transparente"